

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
OLG/MPH

4735

106044



MODIFICA DECRETO N°3323/P2026
DEL 2026, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.

DECRETO N° 3325/P2026

LAS CONDES,

19 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. El DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. La Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
4. El Decreto N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda que, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes y demás pertinentes.
7. El Decreto Secc. 1ª N°83, de fecha 6 de enero de 2026, que estableció los indicadores del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2026.G
8. El Decreto Secc. 1ª N°1379, de fecha 24 de abril de 2026, que aprobó el "Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes".
9. El Decreto N°3323, de fecha 19 de agosto de 2026, que Designa Funcionarios para asistir a la capacitación que indica.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume el cargo la Secretaria Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la capacitación a los funcionarios que ejercen Inspección Técnica Municipal de los Contratos constituye una materia de alta relevancia institucional, cuya adecuada comprensión requiere conocimientos actualizados sobre el Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos.

2. Que, se hace necesario dar a conocer y tener claridad respecto de los procedimientos y responsabilidades asociados a la Inspección Técnica Municipal de los Contratos.
3. Que, el municipio, en el ámbito de ejecución de los contratos municipales, dictó un nuevo “Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes”, con el objeto de lograr el mejoramiento de sus procesos, optimizar su eficiencia, efectividad, calidad y que exista un mejor control para el correcto desarrollo de estos.
4. Que, por lo anterior, la Dirección de Control, a través de su Departamento de Fiscalización, se comprometió, a través de la fijación de sus metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2026, a elaborar un nuevo un manual práctico que sirviera como guía y tuviera como objeto establecer un procedimiento claro y eficiente para la supervisión de la ejecución de contratos municipales, a capacitar a los Inspectores Técnicos Municipales y a fiscalizar la correcta aplicación del Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos.
5. Que, por razones de buen servicio y con el fin de optimizar los recursos institucionales, se ha estimado necesario ampliar la nómina de funcionarios designados para asistir a la capacitación denominada *MANUAL PARA INSPECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES*, la cual fue aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N° 3323 del 2026.
6. Que, los funcionarios Bárbara Grollmus Zúñiga y Rodrigo García González, ejercen labores de Inspección Técnica Municipal de Contratos, por lo que es pertinente capacitarlos en esa materia.

DECRETO:

- I. **MODIFÍQUESE** el Decreto N°3323/P2026, en el sentido de incorporar a la nómina de funcionarios designados para la capacitación, a las siguientes personas:

N°	ITM	Departamento	Dirección
118	Bárbara Grollmus Zúñiga		Secretaría Comunal de Planificación
119	Rodrigo García González	Departamento de Proyectos	Secretaría Comunal de Planificación

- II. En todo lo no modificado, se mantiene vigente el Decreto N°3323/P2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección de Control.
- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Archivo.